

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO N° T- 095 *Folio 3432730*

CASTRO, 18 de Febrero de 2020

VISTOS: El Oficio N°1610-16 del 15.11.2016, del Tribunal Electoral Regional de Los Lagos; la Sesión Ordinaria N°124, del 11.12.2019, del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2020; el acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N°127 del 16.01.2020; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APORTESE la cantidad de \$721.000, a la **AGRUPACION DE MUJERES EMPRENDEDORAS "HEREDERAS DEL VIENTO"**, RUT N°65.085.581-7, Personería Jurídica según Registro Público Municipal N°1104, de fecha 23.06.2014; Inscripción en Registro de Entidades Receptoras de Fondos Públicos según Folio N°621 del 28.07.2014, representado por su Presidente Sr.(a) Gloria Unicahuin Quinán; destinado a mejoramiento Puesto de exhibición de trabajo de las asociadas (adquisición ventana, latex, rodillos, brochas, aguarrás, bandejas, cortinas rollers).-

El gasto que devengue la cancelación, de este aporte, se imputará a la Cuenta 24.01.004.007.196 "Agrupación de Mujeres Emprendedoras "Herederas del Viento", del Presupuesto Ordinario vigente de la I.Municipalidad de Castro.-

De la inversión de estos fondos, dicha Institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas, boletas), dentro del presente año calendario, de acuerdo a la Resolución N°30 del 11.03.2015, de la Contraloría General de la República. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro del plazo estipulado, deberá reintegrar dichos fondos a esta I. Municipalidad.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



[Signature]
LOIDA SALGADO URRRA
SECRETARIA (S)



[Signature]
JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JEVS/LSU/rbc *[Signature]*

Distribución :

- Concejo Municipal.-
- Dirección Adm. Y Finanzas.-
- Institución.-
- Organizaciones Comunitarias.-
- **Archivo Secretaría Municipal.-**